



**FAC-ENF-013/2024/SA**

Siendo las doce horas, del miércoles dieciocho de septiembre del año Dos Mil veinticuatro, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente Orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: M.E. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. – M.A.H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. – M.E. Yuzani Pérez Esparza, en su Calidad de Consejero Maestro, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.E. Nora Cano Ariza, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. Estudiante Emiliano Gómez Acevedo, en su Calidad de Consejero alumno suplente presente -**Segundo**. - Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día. **Tercero**. - Los siguientes estudiantes a través de un oficio solicitan al Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica su aprobación para tramitar la **Baja extemporánea de las experiencias educativas en el actual periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501)**. -----

N°	Matrícula	Estudiante	Experiencia Educativa	NRC
1	N1-ELIMINADO 10	N2-ELIMINADO 1	Enfermería en la atención del adulto	20711
2			Enfermería infantil	18468
3			Metodología de la investigación	23057

El H. Consejo Técnico, después de analizar los casos y revisar las evidencias que sustentan las solicitudes, **avala la petición para que se tramite la baja extemporánea de las Experiencias Educativas, en el periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501) y continúen con su trayectoria académica.** -----

**Cuarto**. - La estudiante N3-ELIMINADO 1 con número de matrícula N4-ELIMINADO solicita al Honorable Consejo Técnico de esta Entidad Educativa, su **aprobación para la Revalidación de las siguientes experiencias educativas del Área de Formación Básica General (AFBG) y del Área de Formación de Elección Libre (AFEL) que cursó en la Facultad de Ciencias Químicas. - Campus Córdoba-Orizaba - Universidad Veracruzana. - Carrera Ingeniería Química.** -----

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Peñuela				Facultad de Enfermería Orizaba		
N°	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Nombre de la Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
1	Lectura y escritura de textos académicos	4	N5-ELIMINADO 87	Lectura y escritura de textos académicos	4	N6-ELIMINADO 87
2	Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4		Pensamiento crítico para la resolución de problemas	4	
3	Literacidad Digital	4		Literacidad Digital	4	

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso de la estudiante N7-ELIMINADO 1 con número de matrícula N8-ELIMINADO 10 y revisar su Cárdez Académico para verificar que haya cursado las experiencias educativas; **No tuvo inconveniente en que se realice la Revalidación de experiencias educativas, siguiendo el procedimiento que señala el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios, de la Universidad Veracruzana en autorizar la transferencia de créditos y se realice el proceso antes mencionado.** -----

Colón Oriente # 1300  
Col. Centro  
Orizaba, Veracruz  
México  
Teléfono  
(272) 724 3981  
Commutador  
(272) 728 9483  
Conn. Ext.  
36300  
<https://www.tv.mx/orizaba/enfermeria/>



Universidad Veracruzana

Facultad de Enfermería

Quinto. - Los siguientes estudiantes a través de un oficio solicitan al Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica su aprobación para tramitar la **Baja extemporánea de las experiencias educativas en el actual periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501).**-----

N°	Matrícula	Estudiante	Experiencia Educativa	NRC
1	N9-ELIMINADO 1	N10-ELIMINADO 1	Experiencia Receptional	81840
2			Metodología de la Investigación	23057
3			Experiencia receptional	81839
4			Metodología de la investigación	23058

El H. Consejo Técnico, después de analizar los casos y revisar las evidencias que sustentan las solicitudes, **avala la petición para que se tramite la baja extemporánea de las Experiencias Educativas, en el periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501) y continúen con su trayectoria académica.** -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las **catorce horas, del miércoles 18 de septiembre del Dos Mil Veinticuatro**, Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron. -----

Colón Oriente # 1300  
Col. Centro  
Orizaba, Veracruz  
México

Teléfono  
(272) 724 3981

Conmutador  
(272) 728 9483

Conn. Ext.  
36300

<https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/>

 M.E. SERGIO MARTIN LOZADA RODRÍGUEZ <b>PRESIDENTE</b>	 M.A.E. NORMA MARTÍNEZ CASTILLO <b>SECRETARIA</b>	 M.E. YUZANI PEREZ ESPARZA <b>CONSEJERO MAESTRO</b>
 M.E. INORA CANO ARIZA <b>MAESTRA INTEGRANTE</b>	 EST. EMILIANO GÓMEZ ACEVEDO <b>CONSEJERO ALUMNO</b>	 FACULTAD DE ENFERMERIA ORIZABA, VER. SECRETARIA ACADÉMICA <b>FAC-ENF-013/2024/SA</b>

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

9.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

."LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."